

DELTA . ASCENSORES >>> CONTIGO >>> DISEÑA .

BASES DEL CONCURSO “DISEÑO DEL INTERIOR DE UN ASCENSOR MARCA DELTA”

1- DELTA ASCENSORES –TINOS S.A (en adelante el “Organizador”) ha dispuesto la realización de un concurso denominado “Delta Ascensores Diseña Contigo”.

2- El Concurso está dirigido a dos categorías: a) Arquitectos y b) Estudiantes arquitectura y/o Diseño de Interiores de distintas facultades, públicas y privadas.

3- Los participantes deben presentar sus propuestas en forma individual.

4- Los trabajos a presentar consisten en el diseño y equipamiento del espacio interior de un ascensor. Se puede optar por dos tipos de diseños:

1- CABINA RESIDENCIAL

Capacidad: 6 a 8 pasajeros

Dimensiones de cabina: 1.20 x 1.20 x 2.40 altura (metros)

Estructura básica: metálica en chapa de hierro de acuerdo con el decreto N° 21340 del Digesto Municipal de IMM o según norma del MERCOSUR.

Materiales de revestimiento: Libres procedentes de nuestro mercado

2- CABINA PANORAMICA

Capacidad: 6 a 8 pasajeros

Dimensiones de cabina: 1.20 x 1.20 x 2.40 altura (metros)

Estructura básica: metálica en chapa de hierro de acuerdo a normativa decreto N° 21340 del Digesto Municipal de IMM o normas Mercosur

Materiales de revestimiento: De 1 a 3 paredes vidriadas

Aclaración: TODAS LAS ESTRUCTURAS, REVESTIMIENTOS Y DEMAS ACCESORIOS DEBEN CUMPLIR CON EL DECRETO N° 21340 DE LA IMM O NORMAS MERCOSUR REFERENTES A ASCENSORES.

5- Los trabajos deberán ser originales e inéditos, quedando terminantemente prohibida la utilización de diseño de terceros. El participante declara y garantiza que es autor de la obra, exonerando al organizador de cualquier violación de los derechos de autor, contractuales y de cualquier otro tipo de derecho de terceras personas. El participante acuerda pagar todos los daños y perjuicios, honorarios y demás sumas que se devenguen de la violación del presente artículo.

La declaración de su autenticidad, exime al organizador de responsabilidades que fuere objeto por reclamos de terceros respecto a la autoría y los derechos de utilización de la obra.

DELTA . ASCENSORES >>> CONTIGO >>> DISEÑA .

6- Durante el plazo de realización de las obras, se podrán realizar consultas técnicas al Ing. Walter Martoy, gerente del organizador, quien ha sido designado referente técnico para tales efectos.

7- Finalizado el período de recepción, las obras se podrán presentar en distintos medios de comunicación a criterio del organizador.

8- Los premios consisten en:

a) Arquitecto: Un pasaje aéreo, hospedaje de cuatro noches con desayuno incluido en el hotel Holiday Inn (cuatro estrellas) en el barrio Anembi, viático de 100 dólares diarios y la entrada a la 19ª Feria Internacional de la Industria y la Construcción.

b) Estudiante de arquitectura y/o Estudiante de Diseño de Interiores: Una computadora portátil Sony Vaio: Intel Core 2 Duo 2.2ghz. 4 GB de memoria RAM DDR2. Disco duro 320GB. LCD 15.5" High definition LED. Blu ray y Grabadora de DVD. Webcam y micrófono. Wi-Fi / Bluetooth / Puerto HDMI. Lector de tarjetas de memoria. Windows 7 Home Premium. Wireless 802.11b/g WLAN. Garantía 1 año. Recertificado de fábrica.

9 - Los ganadores deberán comunicar al Organizador con cinco días de antelación a su concreción, su voluntad de aceptar el premio. Vencido el plazo sin que se realice esa comunicación, se entenderá como negativa de hacer uso del mismo.

10 - Los premios no serán canjeables por dinero ni por otro concepto distinto al establecido en la cláusula novena.

11- Los trabajos pueden ser entregados hasta el 1 de noviembre de 2010 en Br. Artigas 2169. En el sobre debe estar especificado de manera visible Concurso "Delta Ascensores Diseña Contigo".

12- Quienes envíen sus trabajos, deben asegurarse que el material llegue a destino antes de la fecha límite.

13- Dentro de ese sobre debe incluirse un sobre con el trabajo presentado por triplicado y también copia en CD del diseño, con un nombre identificador y un sobre cerrado que indique con mayúsculas DATOS DEL AUTOR. Éste último debe contener:

a- nombre y apellido del autor

b- cédula de identidad

c- dirección, correo electrónico, número de teléfono y número de celular

d- fotocopia del título y/o certificado de la institución en la que cursa la carrera.

e- firma del autor.

No se aceptan trabajos con la identificación del concursante a la vista.

DELTA . ASCENSORES >>> CONTIGO >>> DISEÑA .

14- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros: Arq. Jorge Di Pólito, Arq. Juan Pedro Tanco Errea y el Sr. Eduardo Siragusa.

15- El Jurado elegirá aquellas obras que se destaquen por su innovación y calidad en la utilización del espacio. Se tendrá en cuenta la factibilidad constructiva de la propuesta.

16- El Jurado se expedirá el día viernes 10 de diciembre de 2010. La entrega de premios se realizará en acto público. Se comunicará e invitará a los premiados, familiares y público en general, por los medios de comunicación oral, escrita, televisiva, internet, etc..

17- Los ganadores autorizan al organizador a utilizar sus nombres, imágenes y obra, cediendo de esta forma sus derechos con fines comerciales para que los difunda en los medios de comunicación que estime conveniente.

18- Asimismo autorizan a que el organizador utilice los diseños para la realización de las obras, por una única vez y en dos únicos edificios, en cualquier punto del país a su elección de Delta, quien tendrá un plazo de un año para su instalación. Los ascensores tendrán colocados una placa que identifique el concurso y su ganador.

19- La cesión de derechos prevista en los numerales veinte y veintiuno, no otorga derecho a los ganadores a la percepción de contraprestación de clase alguna. La cesión se concede hasta un año contado a partir de la finalización del concurso.

20- El organizador se reserva el derecho de cambiar los premios previstos en caso de imposibilidad de otorgarlos, por causas de fuerza mayor.

21- No podrán participar aquellas personas que mantengan vínculo laboral con el organizador o que lo hayan tenido dentro de los últimos tres meses previos al inicio del concurso o dejen de tenerlo durante su vigencia, ni los proveedores o empleados vinculados al mismo, ni los familiares dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

22- La participación en el concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones. El organizador podrá modificar los puntos enunciados por razones no imputables al mismo y siempre que no importen un cambio esencial en el concurso. Las decisiones del organizador sobre todos y cada uno de los aspectos, serán definitivas.

23- Serán de aplicación, en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y los Juzgados de la ciudad de Montevideo.